



REFERENCIA	NOMBRE DE AUDITORIA	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
		INICIO	CIERRE	
A-P-GDIJ-01	Auditoria al Proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica	16/05/2018	29/06/2018	25/06/2018

PROCESO / ÁREA AUDITADA	AUDITOR LÍDER / AUDITOR
Gestión de Información de Defensa Jurídica	Manuel Humberto Sierra López
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
No Aplica	No Aplica

1. OBJETIVOS:

Evaluar el proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica y el cumplimiento de controles a fin de minimizar riesgos alineados al marco regulatorio y de normatividad de la ANDJE

2. ALCANCE:

Para la Evaluación al proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica se tomará como base las acciones adelantadas durante el periodo 01 de julio de 2017 al 30 de abril de 2018.

3. CRITERIOS:

- Ley de Transparencia Ley 1712 de 2014.
- Decreto Ley 4085 de 2011. Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Decreto 1069 de 2015. Sistema de Información Litigiosa del Estado.
- Ley 1341 de 2012. Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones TIC'S.
- Decreto 1078 de 2015. Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Marco de mejores prácticas en Tecnología alineados con Cobit 4.1, Itil V3 E ISO 27000/x
- Resolución 095 de febrero de 2018, por el cual se adopta el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI – en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. SGS – SGSPI.
- Decreto 1083 de 2015 (Función Pública) ARTÍCULO 2.2.21.5.2 Libro 2, Parte 2, Título 21, Capítulo 5.
- Circular interna 06 de 2014 Notificación de procesos judiciales a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Circular Externa 07 de 2013. Restricción para las entidades públicas del orden nacional de desarrollar nuevos sistemas de información litigiosa.
- Circular interna 10 de 2015. Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – Perfil Apoderado.
- Resolución 119 del 25 de abril de 2016 por el cual se adopta el Plan de Vigilancia Judicial para el monitoreo y control de la información suministrada por las entidades y organismos del orden nacional con destino al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI).
- Directiva presidencial 04. Políticas en materia arbitral del 11 de noviembre de 2014.
- Circular interna 13 de 2014. Aplicación Directiva Presidencial 04 del 11 noviembre de 2014, Políticas en materia arbitral.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG



- Proceso, Procedimientos, políticas, guías, informes de Auditorías anteriores, Planes de Mejoramiento, Plan de Acción Institucional (PAI), Plan Operativo Anual (POA), Mapas de Riesgos e Indicadores.

4. LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

No se presentaron.

5. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Mapa de riesgos generales para proceso de Gestión de Información Jurídica.
- Mapa de riesgos de Corrupción
- Mapa de riesgos de Seguridad de la Información.
- Documento de caracterización GI-C-01 V4 Gestión de Información de Defensa Jurídica.
- Procedimiento GI-P-01 Registro de Información en el Sistema único de información Litigiosa del Estado. (eKOGUI)
- Procedimiento GI-P-05 Auditar la Calidad de la información a una muestra estadísticamente representativa de procesos judiciales.
- Procedimiento GI-P-06 Gestionar requerimientos y organizar el proyecto del Sistema único de información litigiosa del Estado. (eKOGUI)
- Procedimiento GI-P-09 Realizar desarrollo y puesta en marcha de los requerimientos en el Sistema único de información litigiosa del Estado. (eKOGUI)
- Procedimiento GI-P-10 Realizar mantenimiento al Sistema único de información litigiosa del Estado. (eKOGUI)
- Documento de los Modelos de Contingencia de Tecnologías de información para la infraestructura misional de la ANDJE.
- Diagrama del esquema de arquitectura de alta disponibilidad para el Sistema único de información litigiosa del Estado. (eKOGUI)
- Presentación de charlas de información de Gestión de Tecnologías de la Información y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para funcionarios y contratistas de la ANDJE.
- Matriz de Auditoria del grupo de radicación de la Dirección de Gestión de la información jurídica de marzo de 2018.
- Consolidado general de procesos judiciales y prejudiciales del grupo de radicación de la Dirección de Gestión de la información jurídica de marzo de 2018.
- Documentación del Contrato BID – Heinsohn Bussines Technology S.A
- Documentación del proceso de Gestión de Información Jurídica que se encuentra en el repositorio [\\DGI srvstorage\](#)
- Resultados de Auditoría: Informe de Análisis y Evaluación de Encuestas de Satisfacción a usuarios externos 2017 con su respectiva ficha técnica.
- Documentación de arquitectura del Sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI) a través del sistema Enterprise Architect.
- Documentación de gestión de incidentes, gestión de versionamiento , gestión de despliegues y Roll Back a través de los sistemas Jira , Sharepoint y Gitlab del Sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI)

6. PLAN DE MUESTREO

- Se verificó información consignada en las carpetas compartidas de la Dirección de Gestión de Información de Defensa Jurídica en lo referente a contratos y documentación del sistema EKOGUI, Mesa de Ayuda e Interventoría, se usaron todas las fuentes sobre este tema que se encuentren al alcance del auditor por acceso directo o a través de solicitud al responsable del proceso.
- Se realizó seguimiento de los avances a las observaciones y recomendaciones presentadas en las auditorías anteriores



7. INFORME

7.1 FORTALEZAS

Dentro de la ejecución de la auditoría, se evidenciaron las siguientes fortalezas para resaltar:

7.1.1 El procedimiento GI-P-09 "Realizar desarrollo y puesta en marcha de los requerimientos en el Sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI)", tiene diferentes puntos de control verificados a través de herramientas de software que ayudan a que estos puntos de control sean eficientes y apoyen el cumplimiento del procedimiento de manera efectiva.

7.1.2 La documentación y la gestión de cambios del grupo de desarrollo del Sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI), se ejecuta de manera detallada y eficiente tanto para los desarrollos realizados por fábrica de software como los desarrollos elaborados por el grupo interno de la ANDJE.

7.1.3 El tratamiento de los niveles de servicio a través de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS, se convierte en una herramienta eficaz para optimizar los procesos de soporte a los usuarios del Sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI). Las evaluaciones e informes realizados a la mesa de ayuda externa e interna han hecho que los usuarios tengan una mejor percepción del servicio como lo demuestran las encuestas realizadas por el grupo de planeación de la ANDJE de acuerdo a la siguiente ficha técnica.

Ficha técnica	
Dependencia encargada	Oficina Asesora de Planeación
Objetivo	Medir la percepción de los usuarios acerca de los servicios que brinda la Agencia.
Público objetivo	5.184 clientes externos – Base de datos suministrada por DGI
Tamaño de la muestra	89 encuestas. La muestra se calcula de acuerdo con la fórmula establecida en la Guía para la Elaboración de Encuestas de Satisfacción del Cliente MC-G-03.
Nivel de confianza	95%
Grado de error	5%
Técnica de recolección	Encuesta - Web plataforma SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional).
Fecha de aplicación	21/11/2017 al 25/01/2017
Estructura de Preguntas	1 cuestionario de 09 preguntas
	9 preguntas cerradas

Fuente Informe Oficina Asesora Planeación

Nota: al verificar el informe se encontró que la fecha reportada en la ficha técnica no es de fecha de finalización el 25/01/2017 sino 25/01/2018.

7.2 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Se tomaron como referente los principios emitidos por el Ministerio de las tecnologías y Comunicaciones:

7.2.1 Excelencia del servicio al ciudadano

Se fortalece la relación con los ciudadanos a través de la mejora continua en la definición de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para atender de manera eficiente los requerimientos, peticiones y quejas de los ciudadanos y los usuarios del sistema, asegurando niveles de atención óptimos.

7.2.2 Estandarización

A través de formatos, guías, políticas, evaluación de casos de uso, lineamientos, se permiten la estandarización de los procedimientos de atención al usuario, planes de desarrollo, despliegues de nuevos módulos etc.

7.2.3 Escalabilidad

El modelo de desarrollo que el Proceso está implementando, permite que el sistema adquiera la propiedad de percibir cambios, adaptarse a unos requerimientos, tener un crecimiento sostenible sin perder funcionalidad y calidad.

7.2.4 Seguridad de la Información

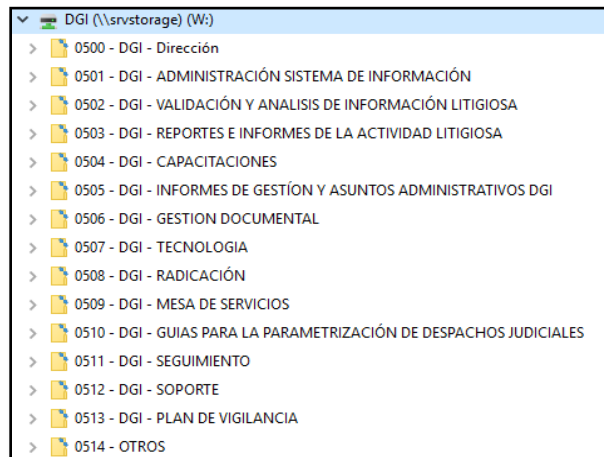
La adopción de las nuevas políticas de seguridad de la información, la evaluación de riesgos asociados a la seguridad y la integración de módulos de autenticación propios del Sistema hacen que se cumpla con estándares y fortalezas que aseguran la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información litigiosa del Estado.

7.3 CONTENIDO

7.3.1 Descripción de la Evaluación del Proceso

La Dirección de Gestión de Información Jurídica determinó diez (10) procedimientos para dar cumplimiento a la ejecución del proceso y que se encuentran registradas en la herramienta SIGI.

La metodología para realizar la auditoria consistió en un levantamiento de información preliminar a través de la intranet de la entidad y la información compartida por el proceso en los servidores de almacenamiento administrados por tecnología en sus diferentes rutas:



Posteriormente se elaboraron unas preguntas para determinar la ubicación de la información que complementarían los temas que se querían evaluar o revisar y con base en esta información se determinaron los temas a tratar en las entrevistas, las cuales se hicieron a los Expertos encargados del tema de radicación y del desarrollo del sistema (tecnológico), con el apoyo de la Gestor encargado del enlace en la auditoria.

7.3.1.2 De los diez procedimientos se verificaron de manera detallada los siguientes:

- GI-P-01 Registro de Información en el Sistema único de información Litigiosa del Estado. La revisión de este procedimiento dio como resultado, que en la actividad No. 2 del procedimiento se determinaron unos puntos de control y se establecen como salida los formatos GI-F-19



Formato control de radicados de conciliaciones prejudiciales diligenciado, GI-F-20 Formato control de radicados de conciliaciones judiciales diligenciado, GI-F-21 Formato control de radicados consolidado de tutelas diligenciado.

Al validar la operación en el marco de la auditoria se evidenció que no están usando formatos relacionados anteriormente sino otros diferentes a los establecidos en el procedimiento, por lo que se recomienda los ajustes al procedimiento. También se evidencio que no se ha definido un documento específico para presentar la información consolidada en la actividad No. 4.

CONTROL DE RADICADOS DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES										
	ID KOGI #	ID ORFEO	VALOR ECONOMICO	FECHA DE INGRESO A LA DGI	FECHA RADICACION	RESPONSABLE	TIPO DE TRAMITE	OBSERVACION	TOTAL PERSONA	TOTAL
1929	1243779	20188001077022	\$4.700.894	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1930	1243849	20188001077102	\$16.849.814	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1931	1243850	20188001077092	\$9.753.078	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1932	1243851	20188001077162	\$14.046.825	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1933	1243853	20188001077122	\$22.362.408	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1934	1243854	20188001077132	\$17.880.644	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1935	1243855	20188001077052	\$7.127.250	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1936	1243932	20184021078832	\$14.754.340	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE	Interadministrativo			
1937	1243936	20184021077002	\$200.830.318	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1938	1243942	20184021076232	\$17.908.437	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1939	1243951	20184021074622	\$21.457.503	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1940	1243955	20182521074352	\$17.162.741	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE				
1941	1243958	20184021074552	\$108.255.875	14/06/2018	14/06/2018	NATALY SILVA OVALLE			27	
1942	1242703	20188001059822	\$8.700.000	13/05/2018	14/06/2018	PAULA BAHAMON				
1943	1242712	20184021057902	\$32.802.962	13/05/2018	14/06/2018	PAULA BAHAMON				
1944	1242716	20184021056832	\$788.624.736	13/05/2018	14/06/2018	PAULA BAHAMON				
1945	1242722	20184021056492	\$12.438.826	13/05/2018	14/06/2018	PAULA BAHAMON				
1946	1242725	20184021056442	\$27.086.247	13/05/2018	14/06/2018	PAULA BAHAMON				
1947	1242720	20184021056592	\$25.000.000	13/05/2018	14/06/2018	PAULA BAHAMON				

Formato utilizado en reemplazo del GI-F-19.

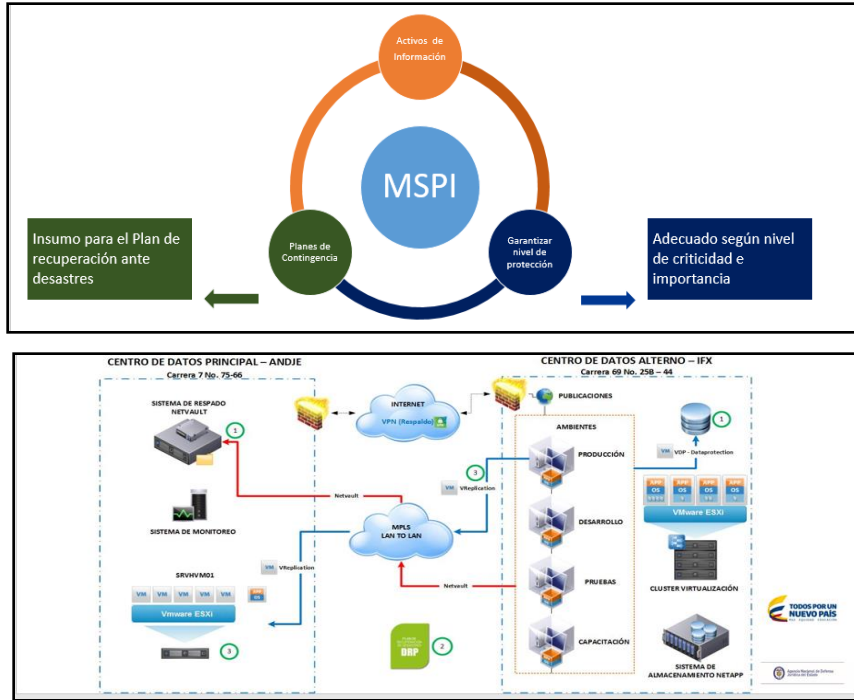
Fuente Dirección de Gestión de Información de Defensa Jurídica

- GI-P-09 Realizar desarrollo y puesta en marcha de los requerimientos en el Sistema único de información litigiosa del Estado. Se revisó al detalle este procedimiento el cual cumple a cabalidad y está documentado totalmente a través de las herramientas de software Enterprise Architect, Jira, Sharepoint y Gitlb, cada uno utilizado en las diferentes etapas del proceso de desarrollo, pruebas y despliegue. Se revisó el procedimiento con un caso práctico.

7.3.1.3 Del Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información

En el desarrollo de la auditoria interna realizada al Proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica, dentro del marco del Manual de Seguridad y privacidad de la Información - MSPI se evaluaron los modelos de desarrollo en cuanto esquemas de arquitectura del ambiente de desarrollo, pruebas y producción, encontrando que estos esquemas se mantienen inclusive superando los esquemas de mejores prácticas de tecnologías de la información. Sin embargo se recomienda establecer un procedimiento técnico que sirva como modelo para realizar todas las tareas de despliegue y roll back para los módulos desarrollados tanto por la fábrica de software como para los desarrollos internos. En este momento, la documentación del proceso de despliegue se encuentra documentada, pero es particular para cada uno de ellos.

Se evaluaron los esquemas de alta disponibilidad del sistema y los planes de DRP (Desaster Recovery Planning), encontrando que se encuentra en modelo de alta disponibilidad Activo - Pasivo con tiempos altos de RTO (Recovery Time Objective) por los recursos con que se cuenta y los acuerdos de niveles de servicio y con RPO (Recovery Point Objective) ideales por el esquema de backups utilizados.



Fuente Tecnología de la Información

Se revisó la documentación del Sistema único de información litigiosa del Estado evidenciándose un alto nivel en la información que se genera para documentar todos los procesos del sistema y la trazabilidad de la misma. Sin embargo, pese a la importancia de la plataforma tecnológica no se han desarrollado planes de evaluación de vulnerabilidades o procedimientos de estabilidad y seguridad de la misma.

7.3.2 Seguimiento a las No Conformidades anteriores (Planes de Mejoramiento)

REQUISITO DE LA NORMA	HALLAZGOS	SEGUIMIENTO DE LA OCI
<p>Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.6.1 Objeto. Adoptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)</p> <p>Decreto 4085 de 2011 Artículo 20. Dirección de Gestión de Información. Son funciones de la Dirección de Gestión de Información las siguientes.</p> <p>Procedimiento de Registro de Información en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Código GI-P-01.</p>	<p>Al validar la operación actual del proceso y el procedimiento de registro de información en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Código GI-P-01 actividad 1 – “Revisar y asignar la documentación en Sistema de Gestión Documental”. Un de las salidas a esta actividad es “Comunicación escrita solicitando información adicional” la cual no se está realizando.</p> <p>Al validar el mapa de Riesgos del proceso Gestión de Información de Defensa Jurídica se encuentra identificado el Riesgo “Errores en el Registro de Información o Registro Incompleto de La Actividad Litigiosa en el Sistema”, y el control registrado para mitigar este riesgo, es el “Procedimiento Registro de Información en El Sistema Único de Información Litigiosa GI-P-01”. Por lo anterior se debe Actualizar los procedimientos de acuerdo con las actividades del proceso y validar si los controles que existen mitigan el riesgo identificado en el mapa de riesgos de procesos.</p>	<p>En el desarrollo de la auditoría se evidenció que el Proceso ha venido realizando diferentes cambios en los procedimientos y formatos acorde a las propuestas de control para mitigar los diferentes riesgos asociados con el proceso. Lo que permitiría la mitigación del hallazgo reportado.</p>

Fuente Informe de Auditoria de agosto 10 de 2017 de la OCI



7.3.3 Seguimiento a los Mapas de Riesgos asociados al Proceso

7.3.3.1 En relación al Mapa de Riesgos por Proceso

En el seguimiento al Mapa de riesgos por proceso se evidenció:

El Riesgo "Incumplimiento en el plan de desarrollo del Sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI) "tiene un plan de acción establecido. El plan de acción para este riesgo cuenta con las siguientes actividades:

- Fortalecer las acciones para generar sinergias en la conceptualización del negocio: La acción realizada fue la revisión de la programación del POA teniendo en cuenta las estimaciones de esfuerzo y los planes detallados. Se evidencia con el anexo del archivo de Excel DE-F-23 v2 Formato Cambios POA 2017_Junio 20.xlsx_2017-06-20.

El Riesgo "Pérdida de Imagen de la Agencia ante las Entidades usuarias del Sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI) tiene un plan de acción establecido. El plan de acción para este riesgo cuenta con las siguientes actividades que se encuentran en el alcance de la auditoría:

- Mantener los lineamientos y el alcance establecido para el SUGILE al 2018: Esta acción tiene plazo hasta el 31 de diciembre de 2018, por esta razón no se verifico el avance.
- Aprobar y socializar: se socializaron los ANS entre los miembros de la DGI y se aprobaron estos acuerdos. A las entidades, por medio del Centro de Contacto que es el nivel que recibe y radica los casos, se informan los plazos a divulgar y cuál es el texto propuesto. Es importante señalar que la divulgación ha sido escalonada según la categoría de los casos registrados. Esta acción se evidencia con los documentos publicados "Acuerdos de niveles de servicio (v2).xls" y "planillas exposición de acuerdos de niveles de servicio.docx"

7.3.3.2 En relación con Mapa de Riesgos de Corrupción

En el Mapa de riesgos de corrupción, el proceso establece el riesgo "Filtración de información estratégica, sensible y confidencial", al hacer seguimiento se evidencia que el proceso ha llevado las siguientes acciones:

- La Oficina Asesora de Planeación, realizó reunión con Gestión de Información de Defensa Jurídica donde se concluyó: Para el riesgo de "Filtración de información estratégica, sensible y confidencial", la actividad programada para la mitigación del riesgo es la creación de la funcionalidad Auditoria ekogui 2.0, como parte de la Evolución y transformación del Sistema. Esta actividad está enmarcada en el POA 2018, a través del indicador 12-DGI-18 Auditoría Ekogui v2.0, la cual se tiene estimado finalizar en diciembre de 2018.

Riesgo "Registro de información en el sistema Ekogui falsa o alterada por parte de los usuarios que ingresan y actualizan información en el sistema", Para la vigencia 2018 no se estableció Plan de Tratamiento debido a que el nivel de riesgo es bajo.

7.3.3.3 En relación con el Mapa de riesgos de la Seguridad de la Información

En la evaluación de los riesgos de la seguridad de la información, se evidenció:

- "Posible pérdida, modificación o fuga de información de las carpetas compartidas de DGI, debido a falta de un lineamiento para establecer los permisos de accesos y uso a estas carpetas. afectando Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información". Este riesgo está establecido desde el año 2016 y se llevaron a cabo diferentes acciones hasta junio de 2017 cumplidas en su totalidad.
- "Posible indisponibilidad de servicios, sistemas, aplicativos, infraestructura o duplicidad de



funciones, debido a falta de un lineamiento o directriz de comunicación entre las áreas de tecnología cuando un cambio se realice a nivel de tecnología afectando Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información”. Este riesgo está establecido desde el año 2016 y se llevaron a cabo diferentes acciones hasta marzo de 2017 cumplidas en su totalidad.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos establecidos en la Matriz de riesgos de seguridad de información y dado que frecuentemente se realizan cambios y nuevos desarrollos al Sistema único de información litigiosa del Estado, observamos que dicha Matriz no tiene algunos riesgos asociados directamente con el punto de vista tecnológico y de protección de la información.

8. DESCRIPCIÓN DEL (LAS) NO CONFORMIDADES (S)

REQUISITO	NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
Actividad No. 2 del Procedimiento “Registro de información en el sistema único de información litigiosa del Estado” de referencia GI-P-01.	En el procedimiento “Registro de información en el sistema único de información litigiosa del Estado”, se enuncia en la salida de la actividad No. 2 los formatos GI-F-19 Control de radicados de conciliaciones prejudiciales diligenciado, GI-F-20 Control de radicados de conciliaciones judiciales diligenciado, GI-F-21 Control de radicados consolidado de tutelas diligenciado, los cuales no presenta registro de su utilización.	

9. RECOMENDACIONES:

Dentro de la ejecución de la auditoría, se determinó que existen posibilidades de mejora en algunos procedimientos como:

9.1 Actualmente la Dirección de Gestión de Información jurídica está realizando ajustes en algunos procedimientos, sin embargo, al revisar los cambios específicamente al procedimiento GI-P-01 se evidenció que no hay modificaciones en los formatos de salida de dicho procedimiento por lo que se recomienda actualizar estos formatos con los campos requeridos o usar los establecidos en el procedimiento.

En este mismo procedimiento, considerar la posibilidad de que en la actividad 4, se establezca un formato o documento estándar para consolidar la información de los trámites registrados, según salida “Consolidado general de los trámites registrados en el sistema ”

9.2 Debido a que el Sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI) es uno de los principales activos de información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y luego de la revisión del Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión de Información de Defensa jurídica y considerando que la Agencia está comprometida con el cumplimiento de las directrices y de las políticas de seguridad de la información de acuerdo a la normativa ISO 27001 y la estrategia de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hacen las siguientes recomendaciones :

- Considerar la posibilidad de ampliar los riesgos asociados al Sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI) desde la perspectiva técnica y de protección de la información desde los conceptos de confidencialidad, disponibilidad e integridad.

- Establecer un procedimiento técnico que sirva como modelo para realizar todas las tareas de despliegue y roll back para los módulos desarrollados tanto por la fábrica de software como para los desarrollos internos. En este momento, la documentación del proceso de despliegue se encuentra documentada, pero es particular para cada uno de ellos.
- Documentar cuales son las condiciones, características o parámetros para determinar quién, cómo y cuándo se decide si un desarrollo se hace a través de la Fábrica de software o del grupo de desarrollo de la ANDJE.

9.3 Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que, en el mapa de riesgos del proceso, existen algunos planes de acción para su mitigación y aunque se han desarrollado las acciones pertinentes, en algunas ocasiones estas acciones no han sido actualizadas en la herramienta SIGI como ocurrió en los planes de acción de la Matriz de riesgos.

INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	RE
Fortalecer las acciones para generar riesgos en la conceptualización del negocio.	2017-01-01	2017-12-31	-1	Salomé Narango Luján C Grado 4
Realiza la gestión para mantener asistencia técnica del BID.	2017-01-01	2017-12-31	-1	Salomé Narango Luján C Grado 4
Dar prioridad a los componentes establecidos en el plan estratégico del sistema en la definición del PAI y del POA del 2017 y 2018.	2017-01-01	2018-12-31	-1	Salomé Narango Luján C Grado 4

Fuente Mapa de Riesgos Dirección de Gestión de Información de Defensa Jurídica - SIGI

Por lo que se recomienda establecer mecanismos que ayuden a que las acciones adelantadas sean inmediatamente registradas o actualizadas en el sistema SIGI.

Firma Auditor Designado y Equipo Auditor

Informe realizado Electrónicamente por:
Manuel Humberto Sierra López.
Analista Oficina de Control Interno No.
Radicado: 20181020008813.

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Informe Firmado Electrónicamente por:
Marcela Villate Tolosa
Jefe Oficina de Control Interno (e)
No. Radicado: 20181020008813.